



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2022 año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la Pandemia COVID-19" LEY N° 3473-A"

RESISTENCIA, 18 OCT 2022  
DICTAMEN N° 428

Ref.: E29-2022- 33494-Ae. L.P. N° 08/2022. Obra: "Ampliación y Refacción de la E.E.P. N° 59 - DR. NICOLAS AVELLANEDA" de la localidad de Quitilipi (Programa Vuelta al Aula - CAF).

//- CALIA DE ESTADO

Al

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

VUELVA, haciéndose saber que examinada la presente actuación electrónica que consta de cuarenta (40) e-partes, -excluida la presente-, se aprecia que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal y que se ha dado suficiente publicidad del llamado a licitación conforme constancias de e-partes 14, 15 y 32, a fin de garantizar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 2, obra informe de la Unidad de Planificación Sectorial del M.E.C.C.y.T sobre la fuente de financiamiento a la que deberá imputarse la presente licitación (Cat. Prog. 22-00-08- 79 Entornos Edilicios - REFACCIONES VARIAS, la que deberá imputarse en Fte. Fto. 22454 Vuelta al Aula, partida 421 Construcciones de dominio privado del Presupuesto 2022).

A e-parte 9, obra Apto Técnico de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación por la suma de \$ 57.699.898,16 de fecha 21/04/22.

A e-parte 12, obra Resolución Nro. 2184/22, autoriza el llamado de la L.P. N° 08/22.

A e-parte 34, obra NO OBJECION de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación, con relación al nuevo monto por el cual se va a llevar a cabo la obra.

A e-parte 36, obra Acta de Apertura N° 186, de fecha 30 de junio de 2022.

A e-parte 37, obra Dictamen de la Comisión de Pre-adjudicación de fecha 15 de julio de 2022, por la cual, de acuerdo al análisis efectuado de todos los aspectos consignados (Legal, Económico Financiero y Técnico) y demás fundamentos vertidos, considera que corresponde pre-adjudicar la obra al Oferente N° 1, NOVA S.R.L. por la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Dieciocho Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con Veinticinco Centavos (\$ 58.518.959,25).

A e-parte 38 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen consideraciones técnicas que formular para la prosecución del trámite.

Se advierte que las e-partes de la presente actuación electrónica no reflejan fielmente la correcta secuencia cronológica de los actos administrativos que fueran llevados a cabo por los distintos intervinientes. En tal sentido, se observa que las constancias de e-partes 13, 16, 34 y 35, obedecen a actos administrativos que resultan ser posteriores al Acta de Apertura obrante a fs. 36. Se sugiere se tenga en cuenta lo señalado en la tramitación de futuras actuaciones.

Por último, se observa que no agregado proyecto de Resolución por la que se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Pública Nro. 08/22.

Por lo expuesto, debiendo tenerse en cuenta lo señalado, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula este proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 0641 F° 557 T° XI  
M. FEDERAL T° 86 - F° 793  
D.N.I. 30.066.812